



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:58541/2012

CÓRDOBA, 11 MAR 2013

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fojas 10, 11 y 12 por el Laboratorio de Hemoderivados; teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 13, por la Oficina de Sumarios a fojas 17 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 51487 cuyos términos se comparten,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la señora Marta Elizabeth VARGAS, legajo 24148, al cargo de la Categoría Seis -Agrupamiento Asistencial -Subgrupo D (Cód. 3666/7D) en presupuesto del Laboratorio de Hemoderivados, a partir del 12 de noviembre de 2012, por haberse acogido a los bebeficios de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la liquidación y pago de 22 (veintidós) días hábiles correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2011 y de 30 (treinta) días hábiles en concepto de proporcional de la licencia anual reglamentaria del año 2012 no gozadas por la señora Marta Elizabeth VARGAS, legajo 24148, de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 366/06 y la RHCS N° 628/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

212